ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO			
Dependencia solicitante:	Secretaría Seccional de Salud		
Nombre del secretario /Jefe de Oficina:	**DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ**		
CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):	43232306 81112202		
FUENTE DE LOS RECURSOS: (señalar con una "x")	Inversión:	X	**N° DE BPIN:**
	Funcionamiento		2021002470099

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de la " Indicar el objeto del proceso"

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Departamental de Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020- 2023 denominado "MAGDALENA RENACE", en el cual dentro de su Eje Estratégico Revolución de la Equidad, formuló el objetivo general "consolidar una estrategia para la reducción de la pobreza y promover la inclusión social, económica, ambiental, cultural y política de la población más vulnerable del Departamento". De igual forma establece el programa: MEDICO EN TU CASA, cuyo objetivo es Contribuir a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud de la población en la perspectiva de superar la inequidad y la discriminación histórica en el Magdalena, mediante una estrategia de atención primaria de base territorial, inclusiva, intercultural y participativa.

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora

el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud debe implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas, tal como lo establece la resolución 0518 de 2015, en el Título II, Artículo 5, Numeral 5.8. Y siguiendo con las estipulaciones de la norma Artículo 7, en el Numeral 7.12, donde señalan que las instituciones y organizaciones del SGSSS deben generar información de calidad (oportuna, accesible, sensible, confiable e integral) sobre la situación de salud de sus territorios, que constituya la base de la planeación territorial de las acciones de salud pública.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se hace necesario la implementación de un sistema de información que permita caracterizar a la población y tomar acciones respecto a lo encontrado y hacer un reporte de ello. Todo esto a través de un aplicativo móvil para la recolección de datos de la caracterización social y ambiental y para el seguimiento de las intervenciones desarrolladas en el programa Médico en tu casa. Contemplando las necesidades del entorno del departamento, por lo cual el sistema debe permitir la creación de usuarios y funcionar de manera acertada sin conexión a internet.

Esto debe permitir el levantamiento de datos georreferenciados para conocer el estado de los Magdalenenses desde su calidad de vida, entorno social, habitacional, etc. Lo cual servirá de insumo para el diagnóstico departamental, de modo que sea una herramienta para la priorización del sistema de salud y se pueda formular de manera adecuada las políticas para el desarrollo del sistema de salud departamental incluidos en el plan de desarrollo del departamento del Magdalena (Médico en tu casa). Considerando que la secretaría de salud departamental, ni las Empresas Sociales del Estado cuentan con un software con los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo esta actividad, ni el personal especializado que a la fecha supla las necesidades.

El software a contratar es un aplicativo para dispositivos móviles, el cual funciona en celulares inteligentes o tablets, que recolecta información de los Magdalenenses y su ubicación en tiempo real, que responde a las necesidades de la secretaría de salud, ya que, permite que se realice la caracterización en las zonas más alejadas del departamento, aunque no se cuente con cobertura móvil y cuando se sincronicen los datos estos generarán los datos en una estructura acorde a las especificaciones del ministerio, optimizando la toma de decisiones.

La solución a esta necesidad es contratar la *"Adquisición y mantenimiento de un aplicativo móvil para la recolección de datos de la caracterización social y ambiental y para el seguimiento de las intervenciones desarrolladas en el programa Médico en tu casa."*

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2020, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que la función administrativa del Estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN APLICATIVO MÓVIL PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL Y PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43	23	23	06	Software de interfase y preguntas de usuario de base de datos
81	11	22	02	Actualizaciones o parches de software

b. Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

DESCRIPCION
DESCRIPCION
Desarrollar un colector de datos off line, para trabajar en campo sin internet y cada que cuando haya datos se sincronice automáticamente o intervención humana
Se debe ofrecer el servicio de servidor web por un año
Incluir en la aplicación la cara A, la cara B y el Formato de seguimiento según los anexos técnicos 1, 2 y 3

Entregable APP PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA CARACTERIZACION SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL ENTORNO HOGAR. Y MODULOS ADICIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DATOS: Módulo de Detección, Módulo de Plan de Seguimiento y Módulo de Intervenciones
Módulo de Detección: El cual permite a terceros de otras entidades o ámbitos reportar individuos que pueden ser beneficiados de la estrategia APS. Este módulo permite verificar las actividades en sus referidos.
Módulo de Plan de Seguimiento: Permite visualizar los planes de seguimiento de las actividades y su programación que se han generado en el formulario de caracterización como disparadores, realizar nuevas fichas en las siguientes visitas realizadas a un punto específico.
Visualización datos al publico
Visualización Gestión Seguimiento Interno
Funcionalidades en App y portal
Asignaciones de casos (por documento, Número de ficha o georreferenciado)
Módulo de Intervenciones: Permite generar plan de intervención de acuerdo a las reglas de negocios a partir del algoritmo establecido teniendo en cuenta los ítems contestados en la encuesta.
Módulo de Canalización: Permite conectar el backend de la app con el SIRC (Sistema Integrado de Referencia y Contrarreferencia) mediante servicios web (consultar inventario de métodos web expuestos). PIC debe ser instalado.
Módulo de usuario final vía web: Que permite creación, activación y desactivación de usuarios.
Acceso de la descarga de la sábana de datos de la caracterización, visualización de datos, gráficos, fotos, localización, mapas de calor, reporte por usuarios

1- Entregar los elementos o servicio en la ciudad de en las instalaciones de la Secretaria Seccional de Salud, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.

2- Cumplir con la entrega de lo contratado por la entidad dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar lo descrito y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas.

3- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.

4- Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.

5- Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.

6- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7- Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos, de conformidad con lo contemplado en el Titulo 111, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".

8- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.

9- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

c. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

III. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato suministro, que alude Ley 80 de 1993 y/o normas civiles o comerciales

IV. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Estudio del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que pueden suministar el servicio o bien según el objeto del proceso. De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP	DAPRE-SASI026-2021
CONTRATISTA	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
VALOR	$292.129.943
PLAZO	40 DIAS

N° PROCESO SECOP	CD-008-2020
CONTRATISTA	NATURA SOFTWARE S.A.S.
CONTRATANTE	DANE
VALOR	$77.435.476
PLAZO	226 DIAS

N° PROCESO SECOP	CD-SGR-0975-2022
CONTRATISTA	PCT LTDA
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR	$93.535.190
PLAZO	333 DIAS

b. Análisis de precios del mercado

La Gobernación del Magdalena para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación, solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de tres proveedores, el estudio arrojó la siguiente información:

COTIZACIÓN NUMERO 1: **Ing. Leonardo Granados Sánchez**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	DESARROLLO DE UN APLICATIVO MÓVIL (SOFTWARE APP) PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL ENTORNO HOGAR. Y MÓDULOS ADICIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DATOS: MÓDULO DE DETECCIÓN, MÓDULO DE PLAN DE SEGUIMIENTO Y MÓDULO DE INTERVENCIONES. • Colector de datos off line, para trabajar en campo sin internet y cada que cuando haya datos se sincronice automáticamente o intervención humana. • Servidor web por seis meses incluido a partir del séptimo mes se debe cancelar la mensualidad del servidor dedicado. • La aplicación incluye la cara A, la cara B y el Formato de seguimiento según los anexos técnicos 1, 2 y 3. • Entregable APP PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA CARACTERIZACION SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL ENTORNO HOGAR. Y MODULOS ADICIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DATOS: Módulo de Detección, Módulo de Plan de Seguimiento y Módulo de Intervenciones. • Módulo de Detección: el cual permite a terceros de otras entidades o ámbitos reportar individuos que pueden ser beneficiados de la estrategia APS. Este módulo permite verificar las actividades en sus referidos. • Módulo de Plan de Seguimiento: permite visualizar los planes de seguimiento de las actividades y su programación que se han generado en el formulario de caracterización como disparadores, realizar nuevas fichas en las siguientes visitas realizadas a un punto específico. - Visualización datos al público -Visualización Gestión Seguimiento Interno -Funcionalidades en App y portal -Asignaciones de casos (por documento, Número de ficha o geo referenciado) • Módulo de Intervenciones: Permite generar plan de intervención de acuerdo a las reglas de negocios a partir del algoritmo	23 LICENCIAS	$70.000.000

	establecido teniendo en cuenta los ítems contestados en la encuesta. • Módulo de Canalización: permite conectar el backend de la app con el SIRC (Sistema integrado de referencia y contra referencia) mediante servicios web (consultar inventario de métodos web expuestos). PIC debe ser instalado. • Módulo de usuario final vía web: que permite creación, activación y desactivación de usuarios. • Acceso de la descarga de la sábana de datos de la caracterización, visualización de datos, gráficos, fotos, localización, mapas de calor, reporte por usuarios		

COTIZACIÓN NUMERO 2: **GEOSIG**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CREACIÓN DE UN APLICATIVO MOVIL (SOFTWARE APP) PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA CARACTERIZACION SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL ENTORNO HOGAR. Y MODULOS ADICIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DATOS: de Detección, de Plan de Seguimiento y de Intervenciones. **DESARROLLO DE LA CREACIÓN DEL APLICATIVO:** **CONFIGURACIÓN APIS PHP / MYSQL:** Activar plugin; Configurar JWT (permisos); Crear API otros métodos; Crear carpetas adicionales. **DESARROLLO APP:** Autenticación (email, facebook,, google) por proveedor; Home (Cuestionarios, fichas y reportes); Buscador; Mapa/Recorrido; Cambio de Hospital; Sincronización; Perfil; Notificaciones Push; Compartir / Share **DETECCIÓN** Sección App; Módulo Gestión (Web Portal) **INTERVENCIÓN** Sección App; Módulo Gestión (Web Portal) **CANALIZACIÓN** Sección App; Módulo Gestión (Web Portal); Integración SIRC (web services) **SEGUIMIENTO** Sección App; Módulo Gestión (Web Portal)	23 LICENCIAS	$70.999.999

	PUBLICACIÓN TIENDAS Play Store – Google Play		
COTIZACIÓN NUMERO 3: **Ing. Dewins Murillo García**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	• Colector de datos off line, para trabajar en campo sin internet y cada que cuando haya datos se sincronice automáticamente o intervención humana. • Servidor web por seis meses incluido a partir del séptimo mes se debe cancelar la mensualidad del servidor dedicado. • La aplicación incluye la cara A, la cara B y el Formato de seguimiento según los anexos técnicos 1, 2 y 3. • Entregable APP PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA CARACTERIZACION SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL ENTORNO HOGAR. Y MODULOS ADICIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DATOS: Módulo de Detección, Módulo de Plan de Seguimiento y Módulo de Intervenciones. • Módulo de Detección: el cual permite a terceros de otras entidades o ámbitos reportar individuos que pueden ser beneficiados de la estrategia APS. Este módulo permite verificar las actividades en sus referidos. • Módulo de Plan de Seguimiento: permite visualizar los planes de seguimiento de las actividades y su programación que se han generado en el formulario de caracterización como disparadores, realizar nuevas fichas en las siguientes visitas realizadas a un punto específico. - Visualización datos al publico - Visualización Gestión Seguimiento Interno - Funcionalidades en App y portal - Asignaciones de casos (por documento, Número de ficha o georreferenciado) • Módulo de Intervenciones: Permite generar plan de intervención de acuerdo a las reglas de negocios a partir del algoritmo establecido teniendo en cuenta los ítems contestados en la encuesta. • Módulo de Canalización: permite conectar el backend de la app con el SIRC (Sistema Integrado de Referencia y Contrarreferencia) mediante servicios web (consultar inventario de métodos web expuestos). PIC debe ser instalado. • Módulo de usuario final vía web: que permite creación, activación y desactivación de usuarios.	1	$70.900.000

	• Acceso de la descarga de la sábana de datos de la caracterización, visualización de datos, gráficos, fotos, localización, mapas de calor, reporte por usuarios.		

c. Valor del presupuesto oficial

El valor del presupuesto para el presente proceso se estimó por la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE($70.999.999)**, para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Los precios unitarios de los servicios de conformidad con las cotizaciones
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos.

d. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realizará con cargo a recursos de: (Marque con una X según corresponda)

Inversión	x	Funcionamiento	

En caso que corresponda a recursos de inversión indicar aquí el código BPIN: 2021002470099

e. Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse:
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 124 rubro 0902-313190112111-2.3.2.2.2.9.1122.5-32 que tiene por Concepto Gestión Programática de fecha 15 de febrero de 2022.

V. FORMA DE PAGO

El Departamento del Magdalena, de conformidad con la naturaleza del objeto, entregará un anticipo equivalente al cincuenta porciento (50%) del valor del presente proceso y realizará un segundo pago a la entrega a satisfacción del software contratado, con la debida amortización del anticipo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley.

Para cada pago se deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente sobre aquella oferta con el precio más bajo.

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	**CAPACIDAD JURÍDICA**
La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos y la plataforma SECOP II., adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
Documentos para anexar PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-

11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal
13	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15	Oferta Económica (Anexo 5)
16	Ficha Técnica (Anexo 6)
17	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
Documentos para anexar PERSONA NATURAL	
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2.	Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
3.	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
4.	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo2)
5.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
6.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.
12	Ficha Técnica (Anexo 6)
13	Oferta Económica (Anexo 5)
14	Fotocopia libreta militar para los hombres.
b.	**CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.	
c.	**EXPERIENCIA**
El oferente deberá presentar una certificación un contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) numero del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Magdalena utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacion	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Interno	Planeación	Económic	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Externo	Ejecución	Económ.	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
6	General	Interno	Ejecución	Operacion	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	Alta	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/ Ejecución		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departamento	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Departamento /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

IX. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo

estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Devolución del pago anticipado.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como pago anticipado	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	
Estabilidad y calidad de la obra.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) años más.	
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
RCE	***Revisar el artículo 2.2.1.2.3.1.17.***		

Adicionalmente, dentro del clausulado contractual, el contratista podrá interponérsele:

a. **Multas por Incumplimiento:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el departamento del Magdalena podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el departamento del Magdalena observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el departamento del Magdalena descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
b. **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al departamento del Magdalena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

X. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría Seccional de Salud dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Departamento a el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al Departamento sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Santa Marta, marzo 15 de 2022

Firma,

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud

Elaboró:	Gustavo Adolfo Amaya